

El incremento anual de nuestro Plus extrasalarial está garantizado

Desde el 19 de abril del 2000 el incremento del Plus Extrasalarial está garantizado.

Nuestra cuenta de resultados no ha sido boyante este año. A expensas de saber qué ha pasado con el resto de cajas de ahorros, existía la duda sobre si teníamos o no derecho a que nos incrementasen en los mismos porcentajes que nuestro salario base el Plus Extrasalarial. ¿De donde venía la duda? El Documento de *Personal* decía en el punto 1, párrafo “F”

“La Caja... .. acepta que el Plus extrasalarial sea incrementado en los porcentajes que se determinen por convenios colectivos para los sueldos base... .. Siempre que el excedente neto de la Institución sea igual o superior al de la media nacional de la cajas de ahorros. En el caso supuesto de que el porcentaje de excedente neto ... fuera inferior a la de la media nacional ... la revisión será ... proporcionalmente ... En el caso ... de que se produjesen pérdidas ... no se efectuará revisión alguna.”

Esta pequeña incertidumbre que pudiera existir sobre la cantidad que nos tienen que incrementar el Plus queda despejada con el acuerdo que adoptamos el 19 de abril de 2000 que, entre otras cosas, anuló esas cláusulas limitativas y dejó claro que *“dicho Plus ... será revisado en los mismos porcentajes que se determine por el convenio Colectivo ...”*

Que nadie nos venda humo. Nuestro Plus Extrasalarial tiene que subir lo que dice el Convenio Colectivo, sea cual sea la cuenta de resultados de la Caja.

Seguimos esperando que la Gerencia nos aclare cuando y cuanto nos va a subir el salario.



¡Subida salarial YA!

BOLETÍN DE AFILIACIÓN	
NOMBRE Y APELLIDOS	_____
C.C.C.	_____ CENTRO DE TRABAJO _____
DNI	_____ CORREO-E PERSONAL _____
<i>Fírmalo y envíalo por valija a CC.OO</i>	